



INFORME DE SEGUIMIENTO - OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: ES-FM-010

Versión: 04

Vigencia: 02/11/2021

Seguimiento No.

42

SEGUIMIENTO A:	POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN				
OBJETIVO DEL INFORME:	Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015 que enuncia: Los servidores públicos destinatarios de la presente Directiva deberán reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan cometido en la entidad, los que se hayan detectado o de los cuales se tenga conocimiento, con el fin de mejorar la gestión pública, asegurar la transparencia del manejo de la cosa pública y proteger el erario.				
ALCANCE DEL INFORME:	Seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados en virtud de las Auditorías de Gestión e Informes de Seguimiento que realizó la Oficina de Control Interno con corte al 31 de agosto de 2024.				
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento (ES-CP-002)	ARTICULACIÓN CON EL MECI:	El seguimiento registrado en el presente informe se realizó teniendo en cuenta la 7° Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada “Control Interno”, en dicha dimensión se encuentra el Modelo Estándar de Control Interno MECI, con el cual se articula este seguimiento con el componente de "Actividades de monitoreo y supervisión"		
MARCO NORMATIVO	Ley 87 de 1993. Directiva Presidencial 01 de 2015.				
ACTIVIDADES REALIZADAS		SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos		X			La información sobre posibles actos de corrupción se solicitó a los funcionarios y colaboradores de la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico, preguntando sobre posibles actos de corrupción que hayan sido evidenciados en los trabajos de auditoría realizados por la oficina durante el mes de agosto de 2024. Adicionalmente, se solicitó la información con ese corte a los Grupos de Juzgamiento Disciplinario y Relación con el Ciudadano.
Documentos soportes		X			Soporte generado tanto por los Grupos de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario y Relación con el Ciudadano como por los funcionarios y colaboradores de la Oficina de Control Interno luego de preguntarles si a través de los seguimientos o informes de auditorías llevados a cabo en el mes de agosto de 2024 observaron algún acto o hecho de corrupción que tuviera que reportarse.
Confirmación de información con la dependencia				X	Respuestas generadas por los funcionarios y colaboradores de la Oficina de Control Interno, Gestión Documental, Relacionamento con el Ciudadano y Juzgamiento Disciplinario.
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento				X	N.A.
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI		X			Si, se obtuvo respuesta por parte de los colaboradores y de los Grupos de Trabajo antes citados.
Desarrollo del Seguimiento:	Una vez realizada la solicitud de información sobre posibles actos de corrupción que se hubieren podido presentar en el desarrollo de las auditorías o seguimientos generados en el mes de agosto de 2024 se registra el seguimiento, con base en las respuestas obtenidas. De acuerdo con las respuestas recibidas por los Grupos de Juzgamiento Disciplinario y Relacionamento con el ciudadano se informó que en el mes de agosto de 2024 no se evidenciaron posibles actos o hechos de corrupción en el Ministerio. Adicionalmente, el Grupo de Control Interno Disciplinario informó que "fue radicada una queja por presuntos hechos de corrupción el cual se encuentra en trámite y se asignó el exp-011-24, igualmente informo que los radicados No. 1-2024-026517 y 1-2024-026587, hacen parte del mismo expediente"				
Generó plan de mejoramiento: Si _____ No _____ X _____		No. Observaciones: _____			
Elaborado por: Martha Lucia Ocampo Rueda Profesional U. Oficina de Control Interno (MinCIT)		Aprobado por: DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)			
		FECHA DE APROBACION: 18 de septiembre de 2024			